

Parral, 06 de Julio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 570

VISTOS :

- 1.- El Art. 9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El Decreto N° 744 del 31 de Diciembre de 2009, que aprobó Presupuesto de Servicio de Educación para el año 2010.-
- 3.- Decreto N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones
- 4.- La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de Junio de 2010.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO :

AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2010, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Items que se indican a continuación :

AUMENTO DE INGRESOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN M\$</u>
05 03 003 001 002	Ley Sep	8,000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		8,000

AUMENTO DE GASTOS :

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO EN M\$</u>
22 11 002 000 000	Cursos de Capacitación	6,000
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros	2,000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS :		8,000

Anotese, Reféndese, Transcribese, Regístrese y Comuníquese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

28-10



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- Ilustre Municipalidad Parral (2)
- 3.- Departamento Educación Municipal Parral.-